



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°152-2025-MDT/A

Túcume, 17 de diciembre 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°814-2025 MDT/JOGPYP de fecha 16 de diciembre del 2025 emitido por la oficina general de planeamiento y presupuesto y proveído s/n de fecha 17 de diciembre del 2025 emitido por el despacho de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, se establecen los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, la Municipalidad Distrital de Túcume ha culminado el proceso de FORMULACIÓN del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, el cual contiene objetivos estratégicos, acciones estratégicas, indicadores y metas alineadas a las políticas nacionales; asimismo, fue validado por Ceplan con Informe Técnico N°000656-2025-CEPLAN-DNCPPE.

Que, revisado el PEI 2026-2030 **FORMULADO**, se verifica que cumple con la normativa vigente y responde a las necesidades institucionales y de la población;

Que, mediante proveído s/n de fecha 17 de diciembre del 2025 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026-2030 FORMULADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice la publicación del PEI 2026-2030 FORMULADO en el Portal de Transparencia Estándar, así como su remisión a las áreas correspondientes para su implementación.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias pertinentes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE